

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: 29 de mayo de 2020

HORA: De 2:30 a 3:30 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES: Alcaldía Municipal Chachagüí, Nariño (ver lista de asistencia)
Consultora Municipio Chachagüí, Nariño (ver lista de asistencia)
Diana Carolina Roa / Subdirectora de Proyectos VASB MVCT
Juan Sebastián López / Contratista DP-SDP VASB MVCT
Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Mesa de asistencia solicitada por el Municipio de Chachagüí, para el apoyo y aclaración de dudas referentes la presentación de proyectos de inversión de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, para el proyecto Construcción Alcantarillado Sanitario en los Sectores Pedregal y Arizona del municipio de Chachagüí, Nariño

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Antecedentes

El proyecto fue radicado al MVCT con radicado de referencia 2016ER0152299

Con oficio 2017EE0004542, se solicitan ajustes al proyecto.

Con oficio 2017EE0064134, se solicitan ajustes al proyecto.

Con oficio 2018EE0059250, se realiza devolución del proyecto.

Con oficio 2019EE0059071, se informa al municipio sobre el estado actual del proyecto, donde se informa lo previamente mencionado (solicitud de ajustes y devolución del proyecto).

Temas tratados

- 1) El municipio manifiesta que el proyecto se encuentra ajustado conforme a los requisitos de la resolución 0661 de 2019 y que ha atendido las observaciones realizadas en la lista de chequeo

mediante la cual se solicitaron ajustes al proyecto, entre otras manifiesta que el proyecto se encuentra acorde a los requisitos de la Resolución 0330 de 2017.

- 2) El municipio plantea radicar el proyecto por requerimientos, mencionan que el proyecto tiene un costo de \$5.100.000.000, se realiza la sugerencia que dado el valor inferior a 10.000 SMMLV y la categoría del municipio (Categoría 6), el municipio verifique si le es conveniente presentar el proyecto por evaluación por etapas debido a las necesidades del proyecto además de que la evaluación por requerimientos tiene mayores requisitos de entrada y una evaluación preliminar más estricta.
- 3) El municipio manifiesta que los recursos para el proyecto serán solicitados a la Nación por lo que se realiza la sugerencia que en la carta de presentación el proyecto se marque por la modalidad de Concepto Técnico. Se menciona que los proyectos que esperen contar con recursos de financiación de la Nación a través del MVCT o de Tasa Compensada, deberán incluir una partida del 2% del monto total de estos recursos en el presupuesto.
- 4) Se realiza una breve presentación de los requisitos solicitados, con el fin de validar preliminarmente que el proyecto cuenta con la documentación necesaria para la radicación. Entre otros se pregunta si la carta de presentación se presenta en el formato 1, la ficha MGA está actualizada y por los requisitos legales.

El municipio manifiesta que para el caso de la MGA se referencia el Plan de Desarrollo de la Vigencia anterior debido que a la fecha el Plan de Desarrollo Municipal no se encuentra aprobado por el Concejo Municipal.

- 5) Respecto a los requisitos prediales el municipio manifiesta dudas respecto a los permisos prediales. específicamente a los permisos de servidumbres, que por ocasión de la Pandemia se dificulta el desplazamiento a los municipios en donde se encuentran los propietarios de los predios, donde el acceso a estos es controlado por la comunidad.

Se menciona que el tema predial es un requisito que presenta cierta complejidad debido al tiempo que requiere para adelantar estos trámites, se plantea que el Ministerio no les podría emitir un concepto con un requisito faltante, además de la necesidad de actualizar los permisos con los que ya contaba el proyecto que ya tienen más de 3 años que pudieron haber cambiado de propietario.

Se plantea que se puede radicar el proyecto sin este componente siempre y cuando el alcalde radique una carta de compromiso especificando el tiempo en el que van a adelantar dicho trámite, de no cumplirse este plazo el proyecto podrá ser regresado a la entidad territorial

- 6) El municipio manifiesta que ya cuenta con PSMV vigente y que el alcance del proyecto contempla la construcción de redes de Alcantarillado y PTAR.
- 7) El municipio menciona que dentro del presupuesto del proyecto se contempla el componente de Bioseguridad a raíz de la Pandemia por COVID – 19.
- 8) Se menciona la necesidad de incluir la memoria de cálculo de los diseños presentados, en especial la del diseño hidráulico que el diseñador de este componente manifiesta cumple con los requisitos de la reglamentación técnica vigente.
- 9) Se pregunta sobre el análisis de interferencias con otras redes existentes, frente a lo cual el municipio manifiesta que se planteó el trazado del proyecto por la red existente por lo que se espera que el proyecto no presente algún problema respecto a las otras redes. En todo caso esto será verificado posteriormente una vez el proyecto entre en evaluación.

- 10) El municipio manifiesta que no cuenta con el permiso de vertimientos pero que la radicación podrá realizarse si cuentan con el radicado de la solicitud del permiso de vertimientos, en todo caso este debe ser aportado para la realización del proyecto o adjuntar certificación en la cual se indique que dicho permiso será otorgado por la autoridad ambiental en la puesta en marcha de la PTAR.
- 11) El municipio radicara la carta de responsabilidad de los diseños presentados teniendo en cuenta que no se pueden adjuntar los planos firmados, lo anterior no exime la responsabilidad de adjuntar todos los soportes de los diseños presentados.
- 12) Se recomienda que previo a la radicación el municipio realice una autoevaluación con base al anexo 2 de la Resolución 0661 de 2019.
- 13) De requerirse asistencia adicional en la presentación del proyecto, se dispone para consulta de los profesionales del grupo de evaluación de proyectos asistentes; Ingeniero Juan Sebastián López (jslopez@minivienda.gov.co), Ingeniero Sergio Andrés Rodríguez (srodriguez@minivienda.gov.co) y la Abogada Diana Carolina Roa (droa@minivienda.gov.co).

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia solicitada para aclarar dudas relacionadas a los requerimientos que solicitan por la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión.

El link de la grabación de la reunión: <https://web.microsoftstream.com/video/8093786c-44c8-4674-828a-f6c116f201b4>

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

Se adjunta recomendaciones para el registro virtual de proyectos

Se adjunta presentación de soporte de la reunión

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Radicación del proyecto	Municipio de Chachagüí, Nariño / Diseñador del Proyecto	5 de Junio de 2020

FIRMAS:

Se anexa registro fotográfico y lista de asistencia.

Microsoft Teams interface showing a meeting in progress. The main window displays a document titled "SERVIDUMBRES CHACHAGUI.pdf" with the following content:

SERVIDUMBRES CHACHAGUI
800.199.959-4

CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO EL PEDREGAL Y ARIZONA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Entre los ascriptos a saber, **LUIS EDUARDO ARMERO ENRIQUEZ**, mayor de edad, vecino del Municipio de Chachagui, identificado con cédula de Ciudadanía No. 98.390.080 expedida en Pasto, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Chachagui, posesionado según acta del 01 de enero del año 2012 y, **Gonzalo Armero Rivera**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.080, actuando en calidad de PROPIETARIO del terreno ubicado en el barrio PEDREGAL Y/O ARIZONA, del Municipio de Chachagui, denominado **00-02-0022-027-000**, identificado con cédula catastral No. 00-02-0022-027-000, mediante el presente documento acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que el Señor(a) **Gonzalo Armero Rivera** (nombre del propietario), da autorización permanente para las obras de Construcción y mantenimiento del alcantarillado del barrio pedregal y/o Arizona del Municipio de Chachagui. Dichas obras son para el bien común y hacen parte del proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL PEDREGAL Y/O ARIZONA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI-DEPARTAMENTO DE NARIÑO". Así mismo, durante la ejecución de las obras, podrá ocupar áreas adicionales contiguas a la faja o zona de la tubería existente, ocupación que será temporal, ya que dichas áreas deberán ser retomadas por el Municipio de Chachagui, en su estado original.

SEGUNDA: Por lo tanto, **Gonzalo Armero Rivera** (nombre del propietario), autoriza de manera permanente e irrevocable el ingreso al predio antes citados a favor del Municipio de Chachagui, para la ejecución de los trabajos y todas las obras requeridas para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DEL SECTOR DEL PEDREGAL Y/O ARIZONA EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI-DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

TERCERA: En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegara a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento de venta o compraventa, la cláusula que de cuenta de la existencia de la presente autorización, asumiendo de respetar el compromiso existente. En todo caso el poseedor o propietario se obliga a salir en defensa y declara: indemnizar al Municipio de Chachagui.

The interface also shows a sidebar with "Contactos" (Contacts) and a list of participants:

- Actualmente en esta... (8) Silenciar a todos
- Sergio Andres Rodriguez Ol... (SO) Organizador
- alvaro madroñero (AM) Invitado
- Diana Carolina Roa Castillo (DC) Invitado
- Ernesto Burgos L. (EL) Invitado
- Jhonnatan Llano (JL) Invitado
- John Sanchez (JS) Invitado
- Juan Sebastian Lopez Cruz (JC) Invitado
- Walter Burbano (WB) Invitado
- Otros invitados (4)
- FABIÁN ROMERO BRAGA (Invitado) Sin respuesta
- Gina Juliana Rincon Rodriguez (GR) Sin respuesta
- Jackeline Meneses Olarte

Elaboró: Juan Sebastián López / Contratista MVCT
Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT

Fecha: 29/05/2020